

80-1487

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que el 1 de junio se celebró el "DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO";
 - Que es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular el trabajo solidario de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador;
 - Que el niño JUAN PABLO BALDEON QUILUMBAQUI, es un distinguido líder urbano;
 - Que el niño JUAN PABLO BALDEON QUILUMBAQUI, es postulado por el Municipio de Santa Ana de Cotacachi, habiéndose destacado en la participación de varios eventos realizado por el Municipio de Santa Ana de Cotacachi;
 - Que es deber del Congreso Nacional, reconocer a los niños, niñas y jóvenes ecuatorianos por su encomiable entrega a favor de sus congéneres; y
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

- Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación al niño JUAN PABLO BALDEON QUILUMBAQUI.
- Recomendar el buen nombre del niño JUAN PABLO BALDEON QUILUMBAQUI como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones.
- Entregar el presente Acuerdo Legislativo al niño JUAN PABLO BALDEON QUILUMBAQUI, por haber sido nominado al segundo concurso Valdivia/Niñez, promovido por la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE

Abg. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA
PRESIDENTA DE LA COMISION DE LA MUJER,
EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL